

Bogotá, D.C., 28 de febrero de 2022

**SEG/22-2841**

Señor

**ANDRÉS FELIPE LINARES GONZÁLEZ**

Código 27223001

I.D. 1.016.833.163

Programa de Administración de Negocios, modalidad virtual

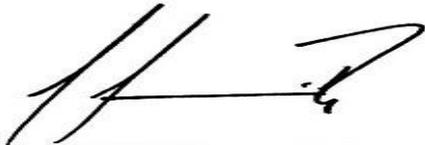
Ciudad

Una vez verificada su situación académica y financiera me permito comunicarle que el Consejo Académico ha decidido autorizar la aplicación de derechos equivalentes a la suma de Trescientos Setenta y Cinco Mil Pesos (\$375.000) correspondiente al mayor valor cancelado por concepto de matrícula en este primer período lectivo de 2022, la cual podrá hacer efectiva como abono al crédito interno que le otorgó la institución para dicho período.

Este valor corresponde al descuento que otorga la institución para el pago de matrícula en el primer período lectivo de 2022 como beneficio especial para los estudiantes de primer ingreso (40%), menos el porcentaje ya aplicado por el mismo concepto (25%). De esta forma se registra un saldo final a su favor del 15% sobre el valor de matrícula, entendiéndose que no se hizo efectivo en su totalidad el presente semestre.

En consecuencia, le solicito conservar esta comunicación y contactarse con el área Financiera al correo [atencionfinanciera@unitec.edu.co](mailto:atencionfinanciera@unitec.edu.co) para formalizar el cruce de esta aplicación con el crédito interno.

Cordialmente,



**GONZALO MURCIA RIOS**

Secretario General

Copia: Programa de Administración de Negocios, Dirección Educación Virtual, Dirección Financiera, Departamento de Registro y Control Académico, Hoja de vida alumno, Archivo.

Leidy G.